

**ALCALDE:**

D. José María Ros Antona

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Francisco Azcune López

D. José Antonio Orbaiceta  
Zudaire

D. Blas Esteban Astarriaga  
Corres

D. Isaac Diez Álvarez

D. Pedro Jesus Torrano  
Urabayen

D. Víctor Manuel Pascual  
Miranda

**SECRETARIA:**

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTIUNO  
DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En Abárzuza, a veintiuno de mayo de 2012, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

*Incidencias:* Mientras se está tratando el punto segundo del orden del día permanece en la sala D. Miguel Ángel Iriarte Segúin a quien el Sr. Alcalde permite intervenir para explicar el contenido de la alegación presentada por Dña María del Mar Castro Sanz.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR.-**

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2012 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.-**

En sesión de 27 de Marzo de 2012 se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de ayuntamiento de Abárzuza, el expediente se expuso al público durante el plazo de treinta días hábiles conforme señala el artículo 325 de la ley foral de la administración local de Navarra.

Durante dicho plazo se ha presentado una alegación por Dña Maria del Mar Castro Sanz; se procede a dar lectura íntegra a la misma y tras un amplio debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad:

- Desestimar la alegación presentada por Dña María del Mar Castro Sanz,
- Proceder a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de comunales y proceder a su publicación íntegra en el boletín oficial de Navarra, quedando el texto de la siguiente manera:

Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Abárzuza

- Artículo 25: queda redactado: “De conformidad con la costumbre de la localidad y para evitar perjuicios a agricultores y ganaderos, el ayuntamiento de Abárzuza fija las siguientes condiciones:

- Zona denominada de monte comunal: Podrá pastar el ganado todo el año, con las siguientes excepciones: Del 5 de Mayo al 25 de Julio queda prohibido para todo el ganado (excepto en los encinales).-“

- Notificar este acuerdo a la alegante.-

**3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

- Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de abril de 2012, sobre concesión de licencia de obras para obras diversas en Casa Rural Don Roque, en polígono 1, parcela 4.
- Resolución de Alcaldía, de fecha de 3 de abril de 2012, sobre concesión de licencia de obras para instalación de montacargas en vivienda, en polígono 2, parcela 65.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2012, sobre concesión de licencia de obras para reforma de cocina en vivienda, en polígono 2, parcela 25.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2012 sobre concesión de licencia de actividad inocua para almacén agrícola, en polígono 2, parcela 706.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2012, sobre acuerdo de aprobación del incremento del billete con tarjeta a 0, 90 € para los usuarios del “Tierra Estella Bus”.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2012, sobre retraso del inicio de los trabajos previstos para los trabajadores desempleados, al 4 de junio de 2012.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2012, sobre denegación de licencia de segregación de parcela 33, del polígono 2.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de mayo sobre retirada de vehículo estacionado en calle Legarcia, desde agosto de 2011.

#### **4.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:-**

**- Moción sobre las escuelas rurales:** Visto escrito que nos ha hecho llegar la APYMA del Colegio Público de Abárzuza, escrito suscrito por varios grupos y sindicatos a favor de las escuelas rurales; enterados los Sres. Asistentes del contenido de los diez puntos de la misma, por unanimidad SE ACUERDA:

- Aprobar y suscribir dicha moción en su integridad.
- Comunicar este acuerdo a la Asociación de Padres y madres de alumnos del colegio público de Abárzuza

#### **5.- MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDA POR D. MANUEL LARUMBE, APROBACION PROVISIONAL.-**

Este ayuntamiento, con fecha 17 de Febrero de 2011 aprobó inicialmente la modificación del plan municipal promovida por D. Manuel Larumbe San Martín en la que se propone el cambio de categoría de suelo no urbanizable de la parcela 161 del polígono 3. El Dpto. de Ordenación del territorio y Vivienda emitió un informe al respecto con fecha 13 de Mayo de 2011 en el que aun informaba desfavorablemente la modificación consideraba la posibilidad de proceder a una modificación de la misma incluyendo la parcela como suelo urbano, justificadamente. Se presenta ahora un documento titulado “Anexo a modificación estructurante del Plan Municipal cuyo objeto es modificar la clasificación de una parte de la parcela 161 del polígono 3, de suelo no urbanizable con la categoría de forestal a SUELO URBANO CONSOLIDADO.-

Visto el informe técnico de la asesoría urbanística y de la Secretaria del ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, con lo que se da cumplimiento al requisito de mayoría absoluta:

- Aprobar provisionalmente el documento.-
- Enviar el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.-

#### **6.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ENCARGADO DE LAS PISCINAS.-**

Vista convocatoria pública realizada al efecto se da cuenta de que se ha presentado dos solicitantes del servicio, Iranzu Irisarri Arana, y Olga Landa; examinadas las puntuaciones según condicionado aprobado por este ayuntamiento resulta que Dña Iranzu Irisarri ha obtenido un total de 85 puntos y Dña Olga Landa 65; a la vista de todo ello se acuerda por unanimidad:

- Adjudicar a Dña Iranzu Irisarri el servicio de encargado de las piscinas para la presente temporada según pliego de condiciones aprobado al efecto por este ayuntamiento en sesión de 27 de Marzo.-

### **7.- SOBRE POSIBLE CONTRATACION DE UN TÉCNICO DE EUSKERA.-**

Se propone desde la Alcaldía la contratación de un técnico de euskera por dos horas diarias y entre los cuatro ayuntamientos interesados, Abárzuza, Lezaun, Guesálaz y Salinas de Oro.

El pleno, por unanimidad, acuerda la contratación siempre y cuando se financie entre las cuatro entidades locales a partes iguales.

### **8.- ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA FORESTAL EN EL MONTE COMUNAL DE ABARZUZA A TRAVÉS DE LA EMPRESA NAFORENSA.**

Vista propuesta presentada por NAFORENSA para el aprovechamiento de biomasa forestal en el monte comunal de Abárzuza y en los faceros 22 y 24, el pleno de ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- Dar el visto bueno de este ayuntamiento a dicha propuesta en lo referente al ayuntamiento de Abarzuza y a la parte que nos corresponda en los faceros 22 y 24.-
- Todo ello condicionado a la obtención de los permisos pertinentes del Gobierno de Navarra ú otros organismos pertinentes.
- Notificar este acuerdo a la empresa Naforensa a los efectos pertinentes.-

### **9.- OTROS ASUNTOS:**

El Sr. Alcalde D. José María Ros Antona informa al pleno detalladamente de diversas cuestiones, futuro arreglo del camino del cementerio, planteamiento a la junta de regadío de posible trueque de parcela con el fin de disponer de terreno junto al cementerio, oferta de empresa maderera para la producción de biomasa. El pleno se da por enterado.

Asimismo se da cuenta de que, al parecer, sin constar todavía de forma oficial, la subvención para la contratación de desempleados se nos concederá subvencionando el 60 % del costo, menos un 20 % . El Pleno se da por enterado.

Se da lectura íntegra a escrito presentado por D. Isaac Diez Álvarez en el que renuncia a la Concejalía de Festejos, Tursimo y juventud por diversas razones expuestas detalladamente en el referido escrito. El Pleno por unanimidad desestima la petición reafirmandole como concejal de festejos deporte y juventud.

Y siendo las 15,20 horas del Lunes, 21 de mayo de 2.012 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

***DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones , por el Pleno en sesión del día 20 de Julio de 2012 Se extiende en 2 folios del 12117 -- al 12118.*

*Abarzuza a 24 de Julio de 2.012*

*LA SECRETARIA,*

